

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8372 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Román García-Varela Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 2 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 301/2019, se ha dictado en fecha 18 de enero de 2021 auto declarando el concurso de la mercantil JUCAZAM, S.L.U., con CIF B-35.458.314, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado necesario, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administradora concursal a doña Esther Verano Martín, abogada, quien ha señalado como domicilio postal el sito en avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, n.º 6A, local bajo (35003) Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica jucizamconcurso@gmail.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210009790-1